



CONSELLERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS  
Referencia: CB/JM

DESTINATARIO:

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y A.A.P.P.  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA  
Oficina General  
Data 26 DIC. 2005  
EXIDA núm. 69303

STEPV-INTERSINDICAL  
VALENCIANA  
C/ Juan de Mena, 14 bajo.  
46008 VALENCIA

Adjunto se remite propuesta de esta Dirección General de Justicia referente al Plan de Refuerzo de los Organos Judiciales de la Comunidad Valenciana para el Primer Semestre del año 2006.

Se ruega que por esa Central Sindical se informe la propuesta de referencia a la mayor brevedad posible, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 11 de junio de 2002, de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, sobre constitución de bolsas de trabajo para la provisión de vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

Valencia, a 16 de diciembre de 2005  
LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA



Fdo.: Patricia Montaguá Alario

**RESOLUCION DE DE DICIEMBRE DE 2005 DE  
LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA POR LA  
QUE SE APRUEBA EL PLAN DE REFUERZO DE  
LOS ORGANOS JUDICIALES EN LA COMUNIDAD  
VALENCIANA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE  
2006**

Estando próxima la finalización del Plan de Refuerzo del segundo semestre del año 2005, procede a elaboración y aprobación del correspondiente al primer semestre del año 2006.

El presente Plan contempla, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las siguientes previsiones:

1º Un refuerzo para el primer semestre del año, consistente en el mantenimiento del concedido para el segundo semestre de 2005 a determinados órganos judiciales que siguen presentando una acumulación de asuntos a tramitar. En este sentido, y a título de ejemplo, se mantiene el refuerzo en los Equipos Técnicos de Menores de Valencia y Alicante ante las necesidades derivadas de la aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

Asimismo, se mantiene el refuerzo establecido para la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio judicial con el objeto de reforzar las sesiones del proceso judicial del Caso Maeso, necesidad que persiste por la gran cantidad de demandantes, abogados, testigos, peritos etc. que asisten a las diferentes sesiones, así como por la propia envergadura de dicho proceso judicial.

Por otra parte, la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, introduce una nueva estructura del sistema judicial que implica, para conseguir su efectividad, una atención sobredimensionada por parte de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, circunstancia a la que hay que añadir la heterogeneidad de funciones orgánicas que competen a la Presidencia de ese Tribunal Superior de Justicia, que se extienden desde la elaboración de Informes, estudios y propuestas; atención a los ciudadanos, dirección y cumplimentación de los Acuerdos de la Sala de Gobierno, relaciones con la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas y Consejo General del Poder Judicial e Inspección de Juzgados y Tribunales hasta la realización de funciones jurisdiccionales, al corresponder a dicha Presidencia la de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, por lo que se hace necesario mantener el refuerzo de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa para colaborar en la ejecución de las funciones propias de esa Presidencia.

A su vez, se mantiene en los refuerzos de los Registros Civiles de Valencia, Alicante, Castellón, Elche, Vila-Real, Catarroja, Gandía y Requena, incorporando asimismo uno para el de Sagunto y otro para el de La Vila-Joyosa, todo ello motivado por el aumento de expedientes que se está produciendo en materia de extranjería.

Persiste el refuerzo establecido para el Juzgado de lo Penal nº 14 de Valencia (especializado en ejecutorias) al objeto de abordar la ingente carga de trabajo que viene soportando desde su entrada en funcionamiento el 29 de junio de 2005.

De la misma forma, se mantiene el refuerzo para los Decanatos de Valencia y Castellón, en concreto para el REGIN, (averiguación patrimonial), dado su volumen de trabajo y de los expedientes pendientes de actualización.

2º En segundo lugar, el presente Plan contempla un refuerzo de médicos forenses para los Institutos de Medicina Legal de Alicante, Castellón y Valencia al objeto de atender las necesidades derivadas de la creación y constitución de dieciséis nuevos juzgados en la Comunidad Valenciana que entrarán en funcionamiento el próximo 30 de diciembre de 2005.

3º En tercer lugar, se establece un refuerzo de personal del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de las Fiscalías de Alicante y Valencia como consecuencia de las funciones encomendadas a estos órganos por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, asimismo, en previsión del incremento de carga de trabajo generada por los Juzgados de nueva creación.

4º Por último y ante las necesidades derivadas de la aplicación y desarrollo de la anteriormente citada Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, el presente Plan prevé un refuerzo de personal del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Alicante y Valencia que se encuentran en funcionamiento desde el 29 de junio pasado. Por el mismo motivo, está previsto un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el Juzgado de Instrucción nº 5 de Castellón, con competencias asumidas en materia de violencia sobre la mujer.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 11 de junio de 2002 de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, se han solicitado informes al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo Fiscal, al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a las Centrales Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo ha emitido informe favorable.

En consecuencia, vistos los informes emitidos y en ejercicio de las atribuciones que me corresponden,

**RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el "Plan de Refuerzo de los Organos Judiciales en la Comunidad Valenciana para el 1er semestre del 2006" en los términos siguientes:

**REFUERZO 1er SEMESTRE DE 2006****Del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2006**

ORGANO	M.F.	GEST.	TRAMIT	AUXIL
REGISTRO CIVIL VALENCIA			1	
FISCALIA VALENCIA			3	
FISCALIA VALENCIA - V.S.M.			1	
EQUIPO TECNICO MENORES VALENCIA			1	
JUZGADO PENAL Nº 14 VALENCIA			6	
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J.		2		
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J. Caso Maeso				2
AUDIENCIA PROVINCIAL VALENCIA (OFICINA REGISTRO Y REPARTO)		1		
JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 VALENCIA			2	1
ADSCRIPCIÓN PERMANENTE FISCALIA ALZIRA			2	1
JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 5 VALENCIA			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REGISTRO CIVIL) DE GANDIA.			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REGISTRO CIVIL) DE CATARROJA			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REGISTRO CIVIL) DE REQUENA			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REGISTRO CIVIL) DE SAGUNTO			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 REQUENA			1	
DECANATO VALENCIA (REGIN)			2	
I.M.L.VALENCIA	2			
EQUIPO TECNICO MENORES ALICANTE			1	
FISCALIA ALICANTE			1	1

ORGANO	M.F.	GEST.	TRAMIT	AUXIL
REGISTRO CIVIL ALICANTE			1	
I.M.L. ALICANTE	1		1	
JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 ALICANTE			2	1
AUDIENCIA PROVINCIAL SEC. 7ª ELX			2	
JUZGADO PENAL ORIHUELA			1	
DECANATO VILLENA			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 3 (REGISTRO CIVIL) DE ELX			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 5 ELX			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 NOVELDA			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REGISTRO CIVIL) DE VILA-JOIOS			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 5 (REGISTRO CIVIL) DE CASTELLON			1	
DECANATO CASTELLON. (REGISTRO Y REPARTO)			1	
DECANATO CASTELLON. (REGIN)			1	
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REGISTRO CIVIL) DE VILLARREAL			1	
JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 5 DE CASTELLÓN (V.S.M.)			1	
I.M.L. CASTELLON	1			

Segundo.- Los costes económicos que el Presente Plan de Refuerzo comporta se abonarán con cargo al crédito 07.02.141.10.143.

Valencia, de diciembre de 2005  
LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA

Fdo. Patricia Montagud Alario